



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 239-2025-GM/MDS



Sama, 03 de noviembre de 2025.

### VISTOS:

El documento S/N con registro N° 6691, de fecha 31 de octubre de 2025; el informe N° 1212-2025-DRMH-USLP-GM/MDS de fecha 31 de octubre de 2025; el Informe N° 649-2025-UP-GA-GM/MDS de fecha 3 de noviembre de 2025; el Informe N° 806-2025-GA-GM/MDS de fecha 03 de noviembre de 2025, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 03 de noviembre del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2025-GM/MDS, de fecha 11 de agosto de 2025, se aprobó el Expediente Técnico correspondiente al IOARR, denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970, por el monto total de S/ 1,675,627.12 (un millón seiscientos setenta y cinco mil seiscientos veintisiete con 12/100 soles), bajo la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 198-2025-GM/MDS, de fecha 21 de agosto de 2025, se designó al Ing. Henry Roque Huanacuni, con CIP N° 103300, en adición a sus funciones, como Inspector de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970;

Que, mediante documento S/N con registro N° 6691, de fecha 31 de octubre de 2025, el Ing. Julio César Loayza Bedregal, identificado con DNI N° 45944235 y CIP N° 198742, presenta solicitud mediante la cual solicita se le considere para un puesto de trabajo en la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, adjuntando su curriculum vitae documentado a fin de acreditar su formación y experiencia profesional;

Que, mediante Informe N° 1212-2025-DRMH-USLP-GM/MDS de fecha 31 de octubre de 2025, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica la renuncia voluntaria del Ing. Jorge Álvaro Caycho Lanchipa, quien se desempeñaba como Inspector del denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970, solicitando el requerimiento de un nuevo inspector para la continuidad de las labores, conforme a la categoría SP-A;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 239-2025-GM/MDS**



Que, mediante Informe N° 649-2025-UP-GA-GM/MDS de fecha 3 de noviembre de 2025, la Jefa de la Unidad de Personal, CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calavillo, remite la evaluación de la hoja de vida del Ing. Civil Julio César Loayza Bedregal, en atención al requerimiento formulado mediante el Informe N° 1212-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, referido a la necesidad de cubrir el cargo de Inspector de Proyecto para el IOARR denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970. Dicho informe determina que el citado profesional cumple con el perfil requerido para la categoría SP-A, conforme a lo establecido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2022-GM/MDS, al contar con título profesional en Ingeniería Civil, colegiatura y habilitación vigente, así como experiencia laboral acorde con los requisitos establecidos para el puesto;

Que, mediante Informe N° 806-2025-GA-GM/MDS de fecha 3 de noviembre de 2025, la Gerente de Administración, C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, remite a la Gerencia Municipal la evaluación de la hoja de vida del Ing. Civil Julio César Loayza Bedregal, efectuada por la Unidad de Personal, en atención al requerimiento formulado por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para cubrir el cargo de Inspector de Proyecto del IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970. Dicha evaluación, realizada conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2022-GM/MDS, concluye que el referido profesional cumple con el perfil, experiencia y formación académica exigidos para el cargo, no encontrándose registrado en el RNSSC ni impedido para ejercer función pública, proponiéndose su designación en la categoría SP-A, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 03 de noviembre del 2025, dispone la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Unidad de Personal y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al Ing. Julio César Loayza Bedregal con CIP N°198742, como Inspector para la IOARR "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970, en la categoría SP-A, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOSE FERNANDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
U.S.yL.P  
G.A  
U.P  
Informatica.  
Interesado.